

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.802/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9802/1982

Boletín Oficial, 18 de enero de 1982 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9802/1982

DECRETO-LEY 9802/82

LA PLATA, 8 de ENERO de 1982.

VISTO lo actuado en el expediente número 4003-13.283/80 y el Decreto Nacional número 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Partido de Almirante Brown, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección K, Manzana 501, Parcela 1c, e inscripto su dominio al Folio 1076 del año 1977, a nombre de COVILOZA S.A.C.I., propiedad de la nombrada, o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior, será destinado a Museo de Artes Plásticas de Almirante Brown.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente estará a cargo de la Municipalidad del Partido de Almirante Brown.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9802/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).